



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 03 de abril de 2024.

Señor
Dip. Nac. Raul Luis Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
E. _____ S. _____ D. _____



De mi Consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. fin de presentar el Proyecto de Ley "**QUE ESTABLECE EL DIA 10 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL DIA NACIONAL DEL SOLDADO PARAGUAYO DE PAZ**".

Este Proyecto busca reconocer la labor desarrollada por los el soldado paraguayo ya sea integrando contingentes militares de paz u observador militar de paz, quienes participaron en las diversas misiones de paz, bajo mandato de la OEA y la ONU, en varias naciones del mundo.

Las misiones de paz, representan una herramienta de suma importancia para el restablecimiento de la paz social, la seguridad y la democracia en nuestros pueblos.

En ese sentido, los tanto los observadores militares como los contingentes de militares paraguayos de paz, han desplegado una encomiable labor, resaltando siempre el espíritu solidario y de servicio del soldado paraguayo.

En la espera de contar con la aprobación de los colegas al presente proyecto, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mas alta estima y consideración.


Pedro Ortiz Torres
Diputado Nacional


Diego Candia M.
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
03, Abril, 2024
HORA: 11:45
Teresa Balbuena
RESPONSABLE

CONTIENE... 5 ... PAGINAS
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

DECLARACION DEL DIA NACIONAL DEL SOLDADO PARAGUAYO DE PAZ.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las misiones de paz, bajo mandato de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), constituyen herramientas importantes para la implementación de medidas de cooperación y asistencia para damnificados por catástrofes naturales u operaciones bélicas en un país o territorio determinado.

Desde sus mismas creaciones, estos organismos supranacionales, han recurrido a este mecanismo para intentar menguar las consecuencias de desgracias naturales o contingencias humanas restablecer el equilibrio social y la seguridad nacional de los pueblos.

Nuestra Constitución Nacional pregona la solidaridad y cooperación internacional, al prescribir: en su el Artículo 143, en sus inc. 4 y 5 lo siguiente: "La República del Paraguay, en sus relaciones internacionales, acepta el derecho internacional y se ajusta a los siguientes principios: 4) la solidaridad y la cooperación internacionales; 5) la protección internacional de los derechos humanos."

En efecto, las Fuerzas Armadas de la Nación, ha integrado numerosas misiones de Paz, bajo mandato tanto de las Naciones Unidas, como de la Organización de Los Estados Americanos.

La primera participación oficial de las Fuerzas Armadas Paraguayas, en misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz, se produjo en 1955, en la Republica Dominicana, bajo mandato de la O.E.A., con el objetivo de actuar de soporte y asistencia a las operaciones militares que se realizaban contra grupos guerrilleros, que amenazaban con desequilibrar el sistema democrático de ese país caribeño.

*Aquel contingente militar estuvo integrado por el Batallón Mcal. López, creado por la **ORDEN GENERAL N° 41** del Comandante en Jefe de las FF.AA. de fecha **10 de junio de 1965** y estuvo conformada por 214 efectivos, entre oficiales y suboficiales, al mando del Tte. Cnel. Roberto Cubas Barboza. La misión tuvo una duración de 13 meses.*

La labor del Batallón Mcal. López fue reconocida por la misma O.E.A. destacando la eficiencia y por sobre todo el espíritu de servicio del soldado paraguayo.

En tiempos más recientes, bajo mandato de las Naciones Unidas, el Paraguay también intervino en numerosas misiones de paz, desde 1998.


Pedro Ortiz Torres
Diputado Nacional


Diego Candia M.
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

A partir de 2001, empezó a aparecer la figura de **OBSERVADOR MILITAR (UNMO)**, y **OFICIAL DE PLANA MAYOR (Staff)**, que tras la suscripción del Memorandum de entendimiento entre el Paraguay y las Naciones Unidas, el 22 de septiembre de 1999, las FF.AA. de la Nación comenzó a enviarlos conjuntamente con los contingentes militares a las distintas misiones de paz.

El Observador Militar ((UNMO), desarrolla funciones de supervisión en las áreas a cargo de la ONU, además de diplomáticas, para lo cual se encuentra investido de las correspondientes inmunidades y prerrogativas. La tarea de estos agentes es cada vez mejor valorada en las distintas misiones encaradas.

Un hecho histórico se produjo el 27 de octubre del 2010 cuando el Paraguay envió el primer contingente **bajo bandera propia**, en el marco de la Misión de las Naciones Unidas para la estabilización de **HAITI (MINUSTAH)**, tras un devastador terremoto que azotó aquel país.

Aquel contingente estuvo integrado por 82 hombres pertenecientes a la Armada, Ejército y Fuerza Aérea Paraguaya, respectivamente.

Las FF.AA. a lo largo de los años ha sido un colaborador constante para las misiones de paz encaradas o patrocinadas por la Naciones Unidas, aportando cerca de 2475 efectivos militares, entre ellas 736 Observadores Militares y 1739 contingentes, de los cuales el 10% de los diferentes contingentes son mujeres.

El soldado paraguayo ya sea cumpliendo funciones de observador militar o como integrante del contingente militar paraguayo, ha desarrollado siempre su labor con un gran espíritu de servicio, de solidaridad y cooperación con el damnificado y ha sabido prestigiar la imagen de las FF.AA. de nuestro país.

Por tal motivo, es justo conmemorar la figura del Soldado Paraguayo, que en funciones de Paz ha enarbolado siempre con orgullo, el pabellón patrio en cualquier lugar del mundo.

La fecha en que fue firmada **Orden General N° 41 del Comandante en Jefe de las FF.AA.** constituye la fecha referencial más importante para establecer el 10 de junio de cada año, como fecha conmemorativa para el Soldado Paraguayo que trabaja por la Paz de nuestros pueblos.

A la espera de contar, con la aprobación de los colegas a tan merecido y justificado reconocimiento, hacemos propicia la ocasión para saludar a todos los soldados que supieron prestigiar con su trabajo a la gloriosa FF.AA. de la Nación.


Pedro Ortiz Torres
Diputado Nacional


Diego Candia M.
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° -----

QUE ESTABLECE EL 10 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO DIA NACIONAL DEL
SOLDADO PARAGUAYO DE PAZ.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

- Artículo 1°.** - Institúyase el día **10 de junio de cada año**, como el “**Día Nacional del SOLDADO PARAGUAYO DE PAZ**”, en reconocimiento y gratitud a la encomiable labor de cooperación, solidaridad y ayuda humanitaria desplegada en las misiones de paz.
- Artículo 2°.** - La presente Ley será refrendado por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Artículo 3°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro Ortiz Torres
Diputado Nacional

Diego Candia M.
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados